

RESOLUCIÓN No. 026-P-CEAACES-2015

Francisco Cadena Villota
**Presidente del Consejo de Evaluación, Acreditación y
Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior**

Considerando:

- Que** el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), es el organismo público técnico que, conforme a la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), tiene a su cargo la evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad de las instituciones de educación superior, de las carreras y programas;
- Que** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1514, de 15 de mayo de 2013, el economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, designó a Francisco Cadena como su delegado ante el CEAACES;
- Que** mediante Resolución No. 001-049-CEAACES-2013, expedida en la cuadragésima novena sesión (ordinaria) desarrollada en los cinco días del mes de junio de 2013, el Pleno del Consejo eligió al Dr. Francisco Cadena como Presidente del CEAACES;
- Que** mediante Resolución No. 104-CEAACES-SO-12-2014, de 02 de julio de 2014, el Pleno del CEAACES aprobó el Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de Carreras de las Instituciones de Educación Superior;
- Que** el artículo 25 del referido Reglamento señala: “(...) Para conocer y decidir sobre la apelación de la IES, el Presidente del CEAACES dispondrá la conformación de una o varias comisiones ad-hoc, integradas por los siguientes funcionarios del CEAACES: el Coordinador General Técnico o su delegado, el Coordinador General de Asesoría Jurídica o su delegado, y un delegado del Presidente del CEAACES, quien la presidirá (...)”;
- Que** en el marco del proceso de evaluación a las carreras de Medicina de las instituciones de educación superior, que se encuentra desarrollando el CEAACES, es necesario integrar la Comisión *ad hoc* referida en el considerando anterior, para que conozca las apelaciones presentadas en el mencionado proceso de evaluación; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior y el Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de Carreras de las Instituciones de Educación Superior,

RESUELVE:

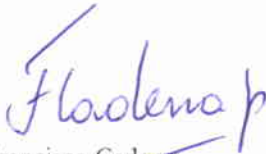
Único.- Designar al Ab. Marcelo Aguilera, Asesor de Presidencia, como delegado del Presidente del CEAACES, para conformar la Comisión *ad-hoc* que conocerá las apelaciones presentadas por las Universidades y Escuelas Politécnicas dentro del proceso de evaluación de la carrera de Medicina, que se encuentra desarrollando este Consejo.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- Notificar la presente Resolución a los miembros de la Comisión *Ad hoc* que conocerá las apelaciones presentadas por las Universidades y Escuelas Politécnicas del CEAACES.

Segunda.- Notificar la presente Resolución al Ab. Marcelo Aguilera.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2015.



Francisco Cadera
PRESIDENTE DEL CEAACES



